

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron diez actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de 30 de septiembre el Comité Técnico Específico de Nutriología de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la

actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

**PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE
NUTRIOLOGÍA
INCLUSIONES**

Grupo N° 15: Nutriología

Cuadro Básico

LÍPIDOS/AMINOÁCIDOS/GLUCOSA.

(Lípidos al 20%, aminoácidos al 14.2% con electrolitos, glucosa al 27.5% con calcio)

Clave	Descripción / Observaciones	Indicación terapéutica	Vía de administración y dosis																																																
	<p>EMULSIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA</p> <p>Cada 100 ml contiene:</p> <p>Compartimiento de lípidos:</p> <p>Aceite de soya refinado y Aceite de oliva refinado 20.000g</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Compartimiento de aminoácidos con electrolitos:</td> </tr> <tr> <td>L-Alanina</td> <td>2.060g</td> </tr> <tr> <td>L-Arginina</td> <td>1.395g</td> </tr> <tr> <td>Ácido L-aspártico</td> <td>0.412g</td> </tr> <tr> <td>Ácido L-glutámico</td> <td>0.711g</td> </tr> <tr> <td>Glicina</td> <td>0.987g</td> </tr> <tr> <td>L-Histidina</td> <td>0.849g</td> </tr> <tr> <td>L-Isoleucina</td> <td>0.711g</td> </tr> <tr> <td>L-Leucina</td> <td>0.987g</td> </tr> <tr> <td>Acetato de lisina equivalentes a L-Lisina</td> <td>1.580g 1.120g</td> </tr> <tr> <td>L-Metionina</td> <td>0.711g</td> </tr> <tr> <td>L-Fenilalanina</td> <td>0.987g</td> </tr> <tr> <td>L-Prolina</td> <td>0.849g</td> </tr> <tr> <td>L-Serina</td> <td>0.562g</td> </tr> <tr> <td>L-Treonina</td> <td>0.711g</td> </tr> <tr> <td>L-Triptófano</td> <td>0.237g</td> </tr> <tr> <td>L-Tirosina</td> <td>0.037g</td> </tr> <tr> <td>L-Valina</td> <td>0.911g</td> </tr> <tr> <td>Acetato de sodio Trihidratado</td> <td>0.374g</td> </tr> <tr> <td>Cloruro de potasio</td> <td>0.559g</td> </tr> <tr> <td>Cloruro de magnesio hexahidratado</td> <td>0.203g</td> </tr> <tr> <td>Glicerofosfato de Sodio hidratado</td> <td>0.918g</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Compartimiento de glucosa con calcio:</td> </tr> <tr> <td>Glucosa monohidratada equivalente a</td> <td>30.250g 27.500g</td> </tr> </table>	Compartimiento de aminoácidos con electrolitos:		L-Alanina	2.060g	L-Arginina	1.395g	Ácido L-aspártico	0.412g	Ácido L-glutámico	0.711g	Glicina	0.987g	L-Histidina	0.849g	L-Isoleucina	0.711g	L-Leucina	0.987g	Acetato de lisina equivalentes a L-Lisina	1.580g 1.120g	L-Metionina	0.711g	L-Fenilalanina	0.987g	L-Prolina	0.849g	L-Serina	0.562g	L-Treonina	0.711g	L-Triptófano	0.237g	L-Tirosina	0.037g	L-Valina	0.911g	Acetato de sodio Trihidratado	0.374g	Cloruro de potasio	0.559g	Cloruro de magnesio hexahidratado	0.203g	Glicerofosfato de Sodio hidratado	0.918g	Compartimiento de glucosa con calcio:		Glucosa monohidratada equivalente a	30.250g 27.500g	<p>Alimentación parenteral especializada.</p> <p>Para pacientes cuando la alimentación oral o enteral es imposible, insuficiente o está contraindicada.</p>	<p>Intravenosa por infusión central</p> <p>Adultos y niños mayores de 2 años de edad:</p> <p>De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.</p>
Compartimiento de aminoácidos con electrolitos:																																																			
L-Alanina	2.060g																																																		
L-Arginina	1.395g																																																		
Ácido L-aspártico	0.412g																																																		
Ácido L-glutámico	0.711g																																																		
Glicina	0.987g																																																		
L-Histidina	0.849g																																																		
L-Isoleucina	0.711g																																																		
L-Leucina	0.987g																																																		
Acetato de lisina equivalentes a L-Lisina	1.580g 1.120g																																																		
L-Metionina	0.711g																																																		
L-Fenilalanina	0.987g																																																		
L-Prolina	0.849g																																																		
L-Serina	0.562g																																																		
L-Treonina	0.711g																																																		
L-Triptófano	0.237g																																																		
L-Tirosina	0.037g																																																		
L-Valina	0.911g																																																		
Acetato de sodio Trihidratado	0.374g																																																		
Cloruro de potasio	0.559g																																																		
Cloruro de magnesio hexahidratado	0.203g																																																		
Glicerofosfato de Sodio hidratado	0.918g																																																		
Compartimiento de glucosa con calcio:																																																			
Glucosa monohidratada equivalente a	30.250g 27.500g																																																		

Clave	Descripción / Observaciones	Indicación terapéutica	Vía de administración y dosis				
	<table border="1"> <tr> <td>glucosa anhidra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cloruro de calcio Dihidratado</td> <td>0.129g</td> </tr> </table>	glucosa anhidra		Cloruro de calcio Dihidratado	0.129g		
glucosa anhidra							
Cloruro de calcio Dihidratado	0.129g						
010.000.6507.00	Envase con bolsa de plástico de 1000 ml, con tres compartimentos (200 ml para lípidos, 400 ml para aminoácidos con electrolitos, 400 ml para glucosa con calcio).						
010.000.6507.01	Envase con bolsa de plástico de 1500 ml con tres compartimentos (300 ml para lípidos; 600 ml para aminoácidos con electrolitos; 600 ml para glucosa con calcio)						
010.000.6507.02	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimentos (400 ml para lípidos; 800 ml para aminoácidos con electrolitos; 800 ml para glucosa con calcio)						

LÍPIDOS/AMINOÁCIDOS/GLUCOSA**(Lípidos al 20%, aminoácidos al 14.2%, glucosa al 27.5%)**

Clave	Descripción / Observaciones	Indicación terapéutica	Vía de administración y dosis																																								
	<p>EMULSIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA</p> <p>Cada 100 ml contiene:</p> <p>Compartimento de lípidos:</p> <p>Aceite de soya refinado y</p> <p>Aceite de oliva refinado 20.000g</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Compartimento de aminoácidos:</td> </tr> <tr> <td>L-Alanina</td> <td>2.060g</td> </tr> <tr> <td>L-Arginina</td> <td>1.395g</td> </tr> <tr> <td>Ácido L-aspártico</td> <td>0.412g</td> </tr> <tr> <td>Ácido L-glutámico</td> <td>0.711g</td> </tr> <tr> <td>Glicina</td> <td>0.987g</td> </tr> <tr> <td>L-Histidina</td> <td>0.849g</td> </tr> <tr> <td>L-Isoleucina</td> <td>0.711g</td> </tr> <tr> <td>L-Leucina</td> <td>0.987g</td> </tr> <tr> <td>Acetato de lisina</td> <td>1.580g</td> </tr> <tr> <td>equivalentes a</td> <td>1.120g</td> </tr> <tr> <td>L-Lisina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>L-Metionina</td> <td>0.711g</td> </tr> <tr> <td>L-Fenilalanina</td> <td>0.987g</td> </tr> <tr> <td>L-Prolina</td> <td>0.849g</td> </tr> <tr> <td>L-Serina</td> <td>0.562g</td> </tr> <tr> <td>L-Treonina</td> <td>0.711g</td> </tr> <tr> <td>L-Triptófano</td> <td>0.237g</td> </tr> <tr> <td>L-Tirosina</td> <td>0.037g</td> </tr> <tr> <td>L-Valina</td> <td>0.911g</td> </tr> </table>	Compartimento de aminoácidos:		L-Alanina	2.060g	L-Arginina	1.395g	Ácido L-aspártico	0.412g	Ácido L-glutámico	0.711g	Glicina	0.987g	L-Histidina	0.849g	L-Isoleucina	0.711g	L-Leucina	0.987g	Acetato de lisina	1.580g	equivalentes a	1.120g	L-Lisina		L-Metionina	0.711g	L-Fenilalanina	0.987g	L-Prolina	0.849g	L-Serina	0.562g	L-Treonina	0.711g	L-Triptófano	0.237g	L-Tirosina	0.037g	L-Valina	0.911g	<p>Alimentación parenteral especializada.</p> <p>Para pacientes cuando la alimentación oral o enteral es insuficiente o está contraindicada.</p>	<p>Intravenosa por infusión central</p> <p>Adultos y niños mayores de 2 años de edad:</p> <p>De acuerdo con las necesidades metabólicas, el gasto energético y el estado clínico del paciente.</p>
Compartimento de aminoácidos:																																											
L-Alanina	2.060g																																										
L-Arginina	1.395g																																										
Ácido L-aspártico	0.412g																																										
Ácido L-glutámico	0.711g																																										
Glicina	0.987g																																										
L-Histidina	0.849g																																										
L-Isoleucina	0.711g																																										
L-Leucina	0.987g																																										
Acetato de lisina	1.580g																																										
equivalentes a	1.120g																																										
L-Lisina																																											
L-Metionina	0.711g																																										
L-Fenilalanina	0.987g																																										
L-Prolina	0.849g																																										
L-Serina	0.562g																																										
L-Treonina	0.711g																																										
L-Triptófano	0.237g																																										
L-Tirosina	0.037g																																										
L-Valina	0.911g																																										

Clave	Descripción / Observaciones	Indicación terapéutica	Vía de administración y dosis						
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Compartimento de glucosa:</td> </tr> <tr> <td>Glucosa monohidratada</td> <td>30.250g</td> </tr> <tr> <td>equivalente a glucosa anhidra</td> <td>27.500g</td> </tr> </table>	Compartimento de glucosa:		Glucosa monohidratada	30.250g	equivalente a glucosa anhidra	27.500g		
Compartimento de glucosa:									
Glucosa monohidratada	30.250g								
equivalente a glucosa anhidra	27.500g								
010.000.6508.00	Envase con bolsa de plástico de 1000 ml, con tres compartimentos (200 ml para lípidos, 400 ml para aminoácidos, 400 ml para glucosa).								
010.000.6508.01	Envase con bolsa de plástico de 1500 ml con tres compartimentos (300 ml para lípidos; 600 ml para aminoácidos; 600 ml para glucosa)								
010.000.6508.02	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimentos (400 ml para lípidos; 800 ml para aminoácidos; 800 ml para glucosa)								

México, Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, en sesión de 30 de septiembre del 2019 del Comité Técnico Específico de Medicamentos, dictaminó la procedencia de la Primera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología y su difusión en el Diario Oficial de la Federación.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar, en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

SEGUNDA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción II, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron cuatro

actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de material de curación para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de 31 de mayo de 2019 el Comité Técnico Específico de Material de Curación de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula de los insumos que se contienen en la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN

INCLUSIONES

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
Antiséptico	060.066.1383	Solución acuosa, incolora e inodora. Cada 100 g contiene: Poliaminopropil biguanida (20% p/p): 0.5g Solución undecilenamidopropil-betaína (30% p/p): 0.35g Hidróxido de sodio q.s ad pH 6.5 Agua purificada q.s ad 100g Envase con 350 mL	Médicas y Quirúrgicas	Solución antiséptica para lavado de heridas.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
Gel lubricante	060.066.1391	Gel anestésico y antiséptico, hidrosoluble, transparente, estéril y desechable, que contiene Hidrocloruro de lidocaína al	Médicas y quirúrgicas	Instilación intrauretral en procedimientos de urología (cateterización suprapúbica) y en

		2% y Dihidrocloruro de clorhexidina al 0.05 % Caja con 25 tubos colapsables de 12.5g cada uno		procedimientos con sondas o endoscopios (procedimiento endorectal, ginecología y gastroscopia.
--	--	--	--	--

MODIFICACIONES**(Se identifican por estar en letras negritas y subrayadas)**

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
Charola de Foley, sistema cerrado	060.172.0170 060.172.0188 060.172.0196	<p>Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada, cerrado, estéril, preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de:</p> <p>1 bolsa de recolección de orina, con forma de gota, con urinómetro, válvula anti reflujo, puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos tipo luer lock, filtro de 0.2 micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado. Capacidad: 2000 ml.</p> <p>1 sonda Foley 100% de silicón con recubrimiento de hidrogel, de dos vías con balón de autorretención reforzado (ribeteado) de 5cc. Calibre:</p> <p>14 Fr</p> <p>16 Fr</p> <p>18 Fr</p> <p>La sonda Foley está preconectada, mediante un sello de seguridad a la bolsa de recolección de orina.</p> <p>1 estabilizador para la sonda, que consiste de una almohadilla sujetador con adhesivo, sin látex, estéril con postes de plástico que fijan la sonda con una abrazadera.</p> <p>2 guantes de PVC, libres de látex, estériles.</p> <p>1 gel desinfectante para manos,</p> <p>1 campo fenestrado.</p> <p>2 protectores impermeables.</p> <p>1 sujetador de sábana.</p> <p>1 contenedor de espécimen.</p> <p>1 jeringa 10 cc con agua estéril para inflación del balón de autorretención.</p> <p>1 jeringa no graduada con gel lubricante no inyectable.</p> <p>1 sachet con 3 toallitas de jabón de castilla.</p> <p>3 hisopos antisépticos</p>	Médicas y quirúrgicas, Urología.	Colocación de una sonda Foley de permanencia prolongada para la recolección y drenado de la orina.

México, Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la presente Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar, en el Diario Oficial de la Federación, la Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.